

Política de Incorporación del Enfoque de Género



Fondo de ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección FFP

Conformado por:



Este documento, se realiza en el marco de la estrategia de Protección integral a defensores y defensoras, líderes, lideresas y organizaciones sociales y de Derechos Humanos Integrales y Derechos de la naturaleza en Colombia.

Elaboración del Contenido

María Eugenia Ramírez Brisneda, investigadora de ILSA

Diseño y Producción Editorial

Danna Palencia Robayo

Comité coordinador del Fondo de Protección y Autoprotección FFP

Olga Lucía Silva, directora de Humanidad Vigente

María Eugenia Ramírez Brisneda, directora de ILSA

Diana Lorena Archilla Reyes, subdirectora de Justapaz

Ángela Ospina, directora de Caps



Unión Europea

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Fondo de ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección FFP y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de Unión Europea.



@FFP_Proteccion

Fondo de ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección FFP

Tabla de contenido

La situación de defensoras y defensores, líderes y lideresas defensoras de derechos humanos.....	3
El inicio del 2025- La situación en el Catatumbo	8
Las violencias y discriminaciones que enfrentan las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, por su identidad de género, orientación sexual y por su activismo en defensa de los derechos humanos.....	10
La pertinencia de incluir el enfoque de género y de derechos de las mujeres en los propósitos, estrategias y líneas de acción del FFP	12
Enfoques para la integración de la perspectiva de género.....	14
Enfoque diferencial.....	14
Enfoque interseccional.....	15
Enfoque de derechos humanos.....	15
Enfoque participativo.....	16
Propuesta de incorporación de la perspectiva de género en el FFP.....	17
Marco conceptual y justificación	17
Diagnóstico y análisis de género.....	17
Recolección de datos desagregados.....	18
Evaluación de riesgos específicos	18
Mapeo de actores clave	18
Diseño e implementación de estrategias de protección con perspectiva de género	19
Protocolos de protección específicos.....	19
Capacitación y sensibilización	20
Apoyo psicosocial y legal.....	20
Fortalecimiento organizacional y de redes.....	21
Apoyo a organizaciones de mujeres lideresas y defensoras	21
Fomento de redes de solidaridad	21
Monitoreo y evaluación con enfoque de género	22
Indicadores sensibles al género	22
Mecanismos de retroalimentación.....	22
Incidencia política y cabildeo	23
La inclusión de medidas afirmativas en el desarrollo de las labores propias del FFP	24
Uso de un lenguaje no sexista, no homofóbico e incluyente.....	24

Medidas afirmativas para garantizar una participación y representación equitativa en los cargos de decisión política y/o técnica	25
Garantizar la igualdad de oportunidades en la selección y promoción del personal	26
Garantizar la igualdad salarial y la igualdad en la carga laboral	26
Formulación y/o ejecución de proyectos por parte del FFP	26
Incorporación del enfoque de género en los objetivos, resultados, indicadores, estrategias y actividades de los proyectos que formule y/o ejecute el FFP.....	26
Medidas asociadas a la maternidad, la paternidad, la lactancia y las responsabilidades maternas-paternas	27
REFERENCIAS	28

La situación de defensoras y defensores, líderes y lideresas defensoras de derechos humanos

La defensa de derechos humanos resulta ser en Colombia una actividad de alto riesgo. Las cifras de amenazas, hostigamientos y asesinatos, que no han parado de aumentar en los últimos cinco años, representan la dificultad de ejercer liderazgos nacionales, regionales y comunitarios, en los que se ve por la defensa de la tierra, por la reivindicación de los procesos de memoria histórica, por el cumplimiento de los acuerdos de paz, entre otras luchas sociales.

La situación de defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia ha sido objeto de análisis constante a lo largo de las últimas décadas, y en la actualidad persiste como una de las problemáticas más apremiantes en materia de derechos fundamentales. A pesar de los esfuerzos emprendidos por el Estado colombiano y de la existencia de iniciativas de la sociedad civil e instancias internacionales de protección, las cifras de agresiones y homicidios dirigidos contra líderes y líderes de organizaciones sociales, comunitarias, étnicas y campesinas continúan exhibiendo una tendencia preocupante. Según el Programa Somos Defensores (2023), durante el año 2023 se registraron más de 200 agresiones contra personas defensoras de derechos humanos, mientras que, en el primer semestre de 2024, la misma organización reportó 110 casos de amenazas y 65 homicidios en diferentes regiones del país. Estas cifras significan un aumento respecto al mismo periodo de años anteriores, lo que confirma la persistencia y el agravamiento del riesgo que enfrentan quienes se dedican a la defensa de la vida, la tierra y las garantías fundamentales.

Las causas de esta violencia son multifactoriales y guardan relación con la continuidad de economías ilegales, la presencia de grupos armados pos desmovilización y la lucha por el control de territorios estratégicos. La Firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) en 2016 no puso fin a los conflictos locales en muchas zonas rurales, donde surgieron disidencias y otros actores armados que disputan recursos minero-energéticos e ilegales, lo cual ha puesto en la mira a las personas lideresas comunitarias (Amnistía Internacional, 2023). Este contexto se ve agravado por la limitada presencia institucional, la falta de acceso a la justicia y la ausencia de mecanismos eficaces de protección. A pesar de la existencia de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y de protocolos establecidos por el Ministerio del Interior, organizaciones como Front Line Defenders (2023) señalan que, en algunos casos, el tiempo de respuesta a las solicitudes de protección resulta insuficiente y no se atienden con la urgencia debida las condiciones particulares de riesgo.

El aumento sostenido de las amenazas, agresiones y homicidios contra quienes promueven y defienden los derechos humanos se relaciona también con la estigmatización, la persecución judicial y la falta de garantías para ejercer el liderazgo social. Diversos relatos de prensa local han documentado, entre 2023 y 2024, casos en

los cuales líderes y lideresas son señalados de colaborar con grupos armados ilegales, o bien de oponerse a los intereses de empresas que operan en regiones con conflictos de tierras. Esta criminalización del liderazgo social tiene un efecto inhibitor en las comunidades y limita su capacidad para exigir el respeto de sus derechos (El Espectador, 2023). Sumado a lo anterior, el hecho de que la violencia se focalice en territorios con presencia significativa de comunidades étnicas (afro e indígenas) y campesinas refleja una profundización de la desigualdad histórica que viven estos grupos. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2023), entre 2022 y 2024 se registró un incremento en las amenazas contra líderes y lideresas indígenas, afros y raizales que desempeñan un rol central en la gobernanza de sus territorios.

La violencia dirigida contra mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos presenta particularidades adicionales, pues a las amenazas y agresiones habituales mencionadas anteriormente, se añaden, en muchos casos, violencias de género y violencias contra las mujeres que incluyen hostigamiento sexual, amenazas contra la familia y campañas de difamación basadas en estereotipos sexistas (ACNUDH, 2023). Varias organizaciones de la sociedad civil han alertado sobre esta situación y han exigido la implementación de medidas diferenciadas e interseccionales de protección que tengan en cuenta las condiciones de riesgo específicas que enfrentan las mujeres en todas sus diversidades en contextos de conflicto y posconflicto. Según datos recogidos por Somos Defensores (2023), cerca del 32% de las personas defensoras amenazadas en han sido mujeres, y muchas de ellas desempeñan un rol crucial en la defensa de derechos ambientales, la promoción del acceso a la tierra y la atención a víctimas de violencia de género y de violencia contra las mujeres.

A lo largo del año 2023 y en el transcurso del año 2024, se ha observado un patrón de concentración de ataques en regiones como Cauca, Nariño, Antioquia, Arauca y Norte de Santander (Front Line Defenders, 2023). En estas áreas, se presentan disputas territoriales derivadas de la continuidad de cultivos ilícitos, el control de rutas del narcotráfico y el establecimiento de economías ilegales asociadas con la minería informal. La creciente fragmentación de grupos armados de diferente naturaleza, incluidas disidencias y estructuras delictivas organizadas, incrementa la complejidad del contexto de seguridad y potencia el riesgo para quienes denuncian violaciones de derechos humanos. Esta situación se ve reflejada en la intensificación de desplazamientos forzados, confinamientos y masacres selectivas contra comunidades que ejercen la defensa de derechos colectivos.

Por otra parte, a nivel institucional, la respuesta de las autoridades ha enfrentado diversos desafíos. Aunque el Estado colombiano ha adoptado planes de acción y políticas públicas enfocadas en la protección de líderes y lideresas, las dificultades en la articulación interinstitucional y las carencias presupuestales representan un obstáculo para la efectividad de dichos esfuerzos (Defensoría del Pueblo, 2023). En muchos casos, la asistencia gubernamental no llega de manera oportuna a zonas de alta conflictividad, lo que provoca una sensación de desamparo entre las comunidades

afectadas. Asimismo, la falta de avances en la implementación integral del Acuerdo de Paz—particularmente en los puntos relativos a la reforma rural integral y a la participación política—ha incidido en la perpetuación de las condiciones estructurales que facilitan la agresión contra líderes y lideresas (Amnistía Internacional, 2023).

De manera complementaria, el rol de la comunidad internacional y la presión de diversas organizaciones no gubernamentales han sido cruciales para visibilizar la crisis que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en Colombia. Organismos como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) han hecho un seguimiento continuo de la situación, señalando la necesidad de reforzar los mecanismos de prevención y protección, así como de garantizar la investigación y sanción efectiva de los delitos cometidos contra esta población (ACNUDH, 2023). Sin embargo, la persistencia de altos niveles de impunidad refleja las profundas brechas institucionales que afectan la capacidad de la justicia colombiana para responder con celeridad y eficiencia.

Testimonios de líderes y lideresas recabados por organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación resaltan el temor constante en el que viven las personas que asumen el rol de defensoras, el cual se traduce en autocensura y desplazamiento hacia otras regiones o incluso fuera del país (El Tiempo, 2024). Además, se ha identificado un aumento en las amenazas de tipo digital, particularmente en redes sociales, donde son difundidos mensajes intimidatorios y campañas de difamación, lo que amplifica el riesgo y obstaculiza la labor de incidencia política de defensores y defensoras. La pérdida de figuras de liderazgo en las comunidades afecta procesos organizativos de base y debilita la cohesión social, dificultando la construcción de paz y el ejercicio de derechos colectivos. En relación con la situación de las mujeres defensoras, la tendencia observada en 2023 y 2024 persiste en 2025, evidenciándose una combinación de agresiones basadas tanto en la labor de defensa como en su condición de género. Organizaciones feministas y de derechos humanos han documentado un incremento de violencias digitales, hostigamientos sexuales y amenazas dirigidas a las familias de las lideresas, con el objetivo de socavar su trabajo e inhibir la participación activa de las mujeres en los asuntos públicos. Según un reporte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2025), cerca del 40% de las amenazas denunciadas en los primeros días del año han tenido un componente de violencia de género, poniendo de relieve la necesidad de adoptar políticas públicas con un enfoque diferenciado y con perspectiva interseccional.

En síntesis, las cifras y la información recabada evidencian que la violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia continúa en niveles alarmantes. Este fenómeno se explica por la persistencia de múltiples factores, tales como la presencia de economías ilegales y grupos armados, la limitada capacidad de la institucionalidad para brindar protección efectiva, la estigmatización de la labor de defensa y la histórica desigualdad que golpea con mayor fuerza a las comunidades rurales, étnicas y a las mujeres. Aun cuando se han realizado esfuerzos desde las

organizaciones de la sociedad civil, la comunidad internacional y algunas entidades estatales para fortalecer los mecanismos de protección e impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Paz, las agresiones reportadas durante 2023 y el primer semestre de 2024 demuestran la urgencia de profundizar en políticas públicas que aseguren la prevención, la protección efectiva y la sanción contundente de las violaciones de derechos humanos. Garantizar un entorno propicio para que quienes defienden los derechos de todas las personas puedan ejercer su labor sin temor a represalias sigue siendo un desafío determinante en la consolidación de una paz estable y duradera en Colombia.

A pesar de los esfuerzos realizados por instancias internacionales y organizaciones nacionales, la persistencia de economías ilegales—principalmente la minería sin control estatal y el narcotráfico—continúa siendo uno de los factores detonantes de la violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos. Durante 2025, se ha observado un incremento de la actividad de grupos armados posdesmovilización que disputan el control de corredores estratégicos para el tráfico de drogas (Front Line Defenders, 2025). Estos grupos, en su afán por mantener el dominio territorial, han intensificado las amenazas y las agresiones contra personas líderes que promueven la sustitución de cultivos o denuncian violaciones de derechos colectivos. Este panorama afecta especialmente a comunidades rurales, campesinas e indígenas, que se encuentran en la primera línea de la confrontación y cuentan con escasas herramientas de protección institucional.

En el ámbito gubernamental, a comienzos de 2025 se anunció la puesta en marcha de un plan especial de implementación del Acuerdo de Paz, con foco en los puntos que se encontraban más rezagados, entre ellos la reforma rural integral y la participación política de las comunidades históricamente excluidas (Presidencia de la República, 2025). Sin embargo, varias organizaciones de veeduría y la Defensoría del Pueblo señalan retrasos y falta de articulación entre las distintas entidades responsables de ejecutar las medidas de protección y garantía de los derechos (Defensoría del Pueblo, 2025). Asimismo, los recursos asignados en el presupuesto nacional no han sido suficientes para dar cobertura al total de solicitudes de protección recibidas por la UNP, lo que redundo en un embudo administrativo que dificulta la entrega oportuna de esquemas de seguridad a quienes se encuentran en situación de mayor riesgo.

La impunidad sigue siendo uno de los principales factores que alimentan la violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos en 2025. A pesar de algunos avances en la judicialización de casos emblemáticos, la mayoría de las agresiones y homicidios no llegan a ser esclarecidos, lo que envía un mensaje negativo tanto a las víctimas como a los posibles perpetradores. Informes periodísticos dan cuenta de procesos legales que llevan varios años en curso sin que se logre identificar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de los crímenes (El Tiempo, 2025). Esta carencia de justicia debilita la confianza en las instituciones y fomenta la reproducción de patrones de violencia, puesto que quienes cometen delitos contra líderes y lideresas

sociales no ven un riesgo real de enfrentar consecuencias penales.

En cuanto al clima social y político del país en la actualidad, se aprecia un escenario marcado por retos simultáneos: la consolidación de la implementación del Acuerdo de Paz, la reconfiguración de los grupos armados y la reactivación económica postpandemia. Estos desafíos inciden de manera directa en la actividad de las personas defensoras de derechos humanos, quienes trabajan en contextos de alta complejidad y con recursos limitados. Organizaciones internacionales como Amnistía Internacional (2025) han resaltado la importancia de redoblar esfuerzos para garantizar la protección de quienes promueven la defensa de la tierra, el territorio y los derechos fundamentales en zonas alejadas de los centros urbanos. Las ciudades intermedias también han comenzado a reflejar un aumento en las amenazas, especialmente en aquellas en las que coexisten grupos armados o redes de delincuencia urbana.

La sociedad civil mantiene, no obstante, una fuerte capacidad de movilización y articulación para denunciar las agresiones y visibilizar las afectaciones a las comunidades. Durante el de 202, se han desarrollado múltiples foros y encuentros nacionales e internacionales que buscan promover el intercambio de experiencias y el refuerzo de estrategias de autoprotección (ACNUDH, 2025). De igual manera, las redes de organizaciones de base continúan en su empeño de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, no solo en términos de asignación de esquemas de seguridad, sino también de prevención, investigación y sanción oportuna.

Finalmente, es importante mencionar que, a pesar de la persistencia de la violencia, la labor de defensoras y defensores de derechos humanos sigue resultando determinante para la construcción de una sociedad más justa. Buena parte de los avances legislativos y jurisprudenciales en materia de derechos étnicos, de género y medioambientales se han logrado gracias a la incidencia y el trabajo inquebrantable de las lideresas y líderes sociales. No obstante, las perspectivas para el cierre de 202 indican que, sin un compromiso decidido y coordinado de las autoridades estatales, sin medidas eficaces para enfrentar la impunidad y sin un acompañamiento internacional reforzado, los riesgos asociados a la defensa de los derechos humanos pueden continuar o incluso incrementarse en el futuro inmediato. La estabilidad y la paz duradera en el país dependen en gran medida de garantizar entornos seguros en los que defensoras y defensores puedan llevar a cabo su labor sin amenazas ni represalias.

Ahora bien, la disparidad entre las cifras presentadas por las organizaciones sociales, las organizaciones internacionales y las instituciones gubernamentales resultó ser un indicativo de la falta de acción integral por parte del Estado y la imposibilidad de acceder a información teniendo en cuenta el riesgo que representan ciertos contextos regionales, sin embargo, no puede tomarse esta falta de coordinación como el eje central de la discusión. Para el FFP, lo importante es destacar aquellos análisis que dejan ver el contexto en el cual se desarrollan las amenazas o ataques, los patrones de

sistematicidad en los repertorios utilizados para el perjuicio de las defensores y defensoras, el daño comunitario y social que esto produce, entre otros aspectos, es decir, trasladar el eje de la discusión de las cifras a la evaluación real del impacto de las agresiones que sufren diariamente los líderes y lideresas sociales.

El inicio del 2025- La situación en el Catatumbo

La región del Catatumbo, ubicada principalmente en el departamento de Norte de Santander, continúa atravesando un periodo de intensa confrontación armada y crisis humanitaria que ha producido miles de muertes, desapariciones y desplazamientos masivos.

Los enfrentamientos actuales entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las disidencias de las FARC, sumados a la presencia de grupos paramilitares, responden a la importancia estratégica que representa este territorio por su localización fronteriza con Venezuela, su diversidad geográfica y sus recursos naturales (BBC Mundo, 2023). Según el Ministerio de Defensa, en este nuevo ciclo de violencia se registra una cifra de 47.984 personas desplazadas, de las cuales 18.838 se encuentran en albergues provisionales, y no se prevé su retorno hasta que las fuerzas militares logren afianzar la seguridad en la zona (Ministerio de Defensa, 2023). Esta disputa tan encarnizada impacta directamente la política de “paz total” promovida por el presidente Gustavo Petro, quien suspendió las negociaciones con el ELN y desplegó a 9.352 soldados con el fin de recuperar el control territorial (Presidencia de la República, 2023).

Las características naturales del Catatumbo, comprendido en más de 4.800 km² de bosques y selvas tropicales, convierten a la región en un corredor de movilidad y un punto de conexión estratégica para el norte del país y la frontera venezolana (BBC Mundo, 2023). Expertos como Gerson Arias, de la Fundación Ideas para la Paz, y Jorge Mantilla, doctor en criminología de la Universidad de Illinois en Chicago, han subrayado la relevancia de esta geografía para los grupos ilegales, ya que posibilita actividades de narcotráfico, contrabando y control de economías ilícitas (BBC Mundo, 2023). La combinación de su riqueza natural y la proximidad a la frontera ha llevado a que distintos actores armados se disputen esta zona desde la década de 1970, manteniendo un alto nivel de violencia que, a juicio de algunos analistas, refleja un “fracaso de la nación” en proveer condiciones de seguridad y desarrollo (BBC Mundo, 2023).

La grave situación también ha generado que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y su Sección de Ausencia de Reconocimiento emitan órdenes a las entidades estatales para salvaguardar a los firmantes de los acuerdos de paz (JEP, 2023). Dichos esfuerzos

buscan contrarrestar los riesgos que enfrentan quienes se desmovilizaron, incluido el asesinato de seis excombatientes y la desaparición de otros doce en distintos municipios del Catatumbo (JEP, 2023). Ante la continuidad de la confrontación, la JEP ha solicitado la evacuación urgente de al menos 124 exintegrantes de las FARC, mientras que las Fuerzas Militares reportan que al menos 90 miembros del Frente 33 de las disidencias y 2 del Frente de Guerra Oriental del ELN se han entregado para acogerse a medidas de protección (Fuerzas Militares de Colombia, 2023). La Defensoría del Pueblo, por su parte, ha advertido sobre el aumento de menores de edad reclutados por los grupos armados, un hecho especialmente alarmante porque muchos han muerto en combates o permanecen expuestos a múltiples vulneraciones (Defensoría del Pueblo, 2023).

La confrontación impacta de forma significativa a defensoras y defensores de derechos humanos de la región, quienes afrontan amenazas y escenarios de alto riesgo a causa de su labor de protección de la población civil y de denuncia de las violaciones a los derechos fundamentales. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional y de las misiones humanitarias, la continuidad de los combates ha obligado a suspender ciertas actividades de campo, como las que desarrolla la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), cuyos funcionarios y funcionarias han tenido que detener las labores de localización y prospección ante los riesgos que supone internarse en zonas con alto nivel de hostilidad. Esta coyuntura dificulta la documentación de crímenes y la recolección de información clave para los procesos judiciales, lo que a su vez incrementa la impunidad y la desprotección de las comunidades afectadas.

En este escenario, la labor de quienes defienden los derechos humanos en el Catatumbo resulta fundamental para visibilizar las violaciones sistemáticas sufridas por la población civil, principalmente campesina y perteneciente a comunidades étnicas históricamente marginadas (OACNUDH, 2025). Diversas iniciativas locales han redoblado esfuerzos para promover la creación de espacios de diálogo con las autoridades regionales, buscando la adopción de medidas urgentes que salvaguarden la vida e integridad de líderes sociales y defensoras de derechos humanos. Sin embargo, la desconfianza institucional prevalece, alimentada por la falta de resultados concretos en materia de justicia y la recurrente presencia de actores ilegales que ejercen control territorial. Este panorama hostil impulsa a un creciente número de defensoras y defensores a desplazarse o, en el mejor de los casos, a ejercer su labor en la clandestinidad, lo que debilita aún más la capacidad de las comunidades para articular y sostener una defensa colectiva de sus derechos. En consecuencia, la necesidad de una intervención integral—que combine la protección efectiva de quienes defienden derechos humanos con la consolidación de la presencia estatal—se revela como un requisito urgente para revertir la tendencia de violencia y garantizar las condiciones mínimas para la construcción de la paz en el Catatumbo (Defensoría del Pueblo, 2025).

Las violencias y discriminaciones que enfrentan las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, por su identidad de género, orientación sexual y por su activismo en defensa de los derechos humanos.

Las violencias que enfrentan las defensoras y lideresas LGBTIQ+ en Colombia se enmarcan en un contexto amplio de discriminación estructural y amenazas contra las personas defensoras de derechos humanos. En particular, defensoras y lideresas lesbianas, bisexuales, trans, intersex y queer suelen estar expuestas a riesgos que provienen tanto de la persistente de la lesbotransfobia arraigadas en la sociedad como de la débil respuesta institucional para proteger su trabajo. Según cifras recientes, en los últimos dos años ha persistido el incremento de los actos violentos en contra de mujeres que lideran procesos de exigibilidad de derechos de la población LGBTIQ+, lo cual, además de atentar contra su integridad física y psicológica, limita su participación y el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos (Colombia Diversa, 2023). Organizaciones como Colombia Diversa y Caribe Afirmativo han documentado que las agresiones no solo son físicas, sino también verbales, simbólicas y digitales, destacando amenazas de muerte, seguimientos, campañas de difamación en redes sociales y violencia sexual, con énfasis en la especial vulnerabilidad de las mujeres trans defensoras y lideresas en sus comunidades.

Colombia Diversa (2023) señala que, entre enero y octubre de 2024, se registraron más de 90 casos de amenazas y agresiones en contra de lideresas LGBTIQ+, varios de ellos perpetrados por actores ilegales y, en menor medida, por funcionarios y funcionarias que ostentan prejuicios estructurados. Estos hechos obstaculizan las actividades de formación, acompañamiento y visibilización que realizan las defensoras y lideresas para sus comunidades y organizaciones. De igual forma, Caribe Afirmativo (2023) resalta que el subregistro continúa siendo muy alto, pues muchas de estas agresiones ocurren en zonas rurales o periurbanas en las que las denunciadas carecen de garantías de protección y de un adecuado acceso a mecanismos de justicia. Aunado a esto, la desconfianza en las autoridades y la persistencia de estigmas sobre las identidades sexuales y de género no normativas imposibilita la denuncia y la adecuada recepción de pruebas.

El impacto de estas violencias sobre el ejercicio de liderazgo es profundo. Las defensoras y lideresas LGBTIQ+ experimentan afectaciones en su salud mental y emocional que, en algunos casos, conllevan su desplazamiento forzado interno o el exilio, limitan su movilidad y reducen su capacidad de incidencia política y social. Además, el temor a nuevos ataques impide la libre reunión y la realización de actividades colectivas de carácter público, lo que produce un debilitamiento de las redes organizativas y compromete la sostenibilidad de los procesos de incidencia en derechos humanos (Caribe Afirmativo, 2023). Igualmente, el ensañamiento que sufren las defensoras y lideresas trans, mujeres negras y campesinas con identidades LGBTIQ+ pone en evidencia que factores como el origen étnico, la situación socioeconómica y el liderazgo comunitario se convierten en variables de mayor exposición al riesgo. Por ello, se han registrado

patrones de feminicidios y trans feminicidios con connotaciones de violencia correctiva, que buscan “castigar” o “disciplinar” la expresión de género de las defensoras y lideresas (Colombia Diversa, 2023).

En relación con la respuesta estatal, si bien existen instrumentos legales y políticas públicas que reconocen la necesidad de proteger a las personas defensoras de derechos humanos y a la población LGBTIQ+, la implementación sigue siendo insuficiente. El Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (Decreto 1314 de 2021), por ejemplo, contempla una perspectiva de género, pero no logra materializar respuestas diferenciadas para las lideresas LGBTIQ+, lo que reduce su eficacia (Defensoría del Pueblo, 2022). Las rutas de protección, como el Sistema de Alertas

Tempranas, muestran limitaciones al momento de identificar las violencias específicas dirigidas a personas LGBTIQ+, sobre todo en zonas rurales con presencia de grupos armados ilegales. El acompañamiento institucional ante amenazas y desplazamientos forzados tampoco se traduce de manera uniforme en medidas de protección concretas. Algunas defensoras y lideresas señalan que la asignación de esquemas de protección, de existir, tiende a llegar de forma tardía y no contempla la totalidad de los riesgos asociados a la orientación sexual e identidad de género (Caribe Afirmativo, 2023).

Por otro lado, a pesar de que en años anteriores se han emitido sentencias y directrices judiciales orientadas a proteger a la población LGBTIQ+, la brecha entre la normativa y la realidad persiste, especialmente en la medida en que las autoridades locales y regionales carecen de capacitación y sensibilidad para atender los casos. La impunidad sigue siendo alta: Colombia Diversa (2023) advierte que en un número importante de homicidios contra mujeres trans con liderazgo comunitario no se avanza más allá de la apertura inicial de la investigación, generando la sensación de que no existe una voluntad real de judicializar a los responsables. Este clima de inseguridad restringe el espacio de acción de las activistas, quienes en muchos casos optan por el silencio o la autocensura para protegerse, reduciendo el impacto de sus iniciativas de defensa y promoción de los derechos humanos de las comunidades LGBTIQ+.

Con todo, organizaciones de la sociedad civil continúan exigiendo al Estado colombiano la adopción de políticas integrales de prevención y protección, con enfoque de género y diversidad sexual, así como el fortalecimiento de mecanismos de investigación y sanción para desincentivar los ataques. En el último año, la articulación entre Caribe Afirmativo, Colombia Diversa, la Fundación Santa María y otros colectivos ha buscado precisamente incidir en la formulación de planes de acción sectoriales con criterios de inclusión y accesibilidad, y seguir documentando con rigor cada caso de violencia con el fin de obtener un mapa más claro de las dinámicas de agresión y sus perpetradores (Caribe Afirmativo, 2023; Colombia Diversa, 2023; Santa María 2023).

El ejercicio del activismo por los derechos humanos, sumado a la identidad de género o

la orientación sexual, expone a las lideresas y defensoras a agresiones que buscan limitar o desarticular sus procesos de incidencia. En regiones donde la desigualdad y las prácticas patriarcales siguen arraigadas, el activismo de mujeres y personas lgbtiq+ se percibe como un factor disruptivo que amenaza la perpetuación de un statu quo excluyente. Así, se evidencia una mayor probabilidad de que las agresiones contra estas lideresas sean más frecuentes y de mayor intensidad, situándolas en una posición de alto riesgo.

En la línea de trabajo del FFP se ha evidenciado claramente la situación anteriormente mencionada. Los casos apoyados por el FFP desde el año 2016, tuvieron como sujeto de protección a mujeres defensoras en un 42% y en el caso de las solicitudes colectivas, las organizaciones que velaban por la defensa de los derechos de las mujeres y de la población LGBTIQ+ representaron un 33% en total. La mayoría de los casos se remitieron por la existencia de amenazas, dirigidas tanto contra las mujeres como sus familias, aunque también se presentaron episodios de persecución, desplazamiento y asesinato de personas cercanas. En este orden de ideas, a diferencia de la mayoría de solicitudes de defensores de derechos humanos, las peticiones de las lideresas subrayaban la importancia de que la ayuda no se centrara solo en el traslado o subsistencia de quien la solicitaba, sino que era necesario que se extendiera también al círculo familiar más cercano.

La pertinencia de incluir el enfoque de género y de derechos de las mujeres en los propósitos, estrategias y líneas de acción del FFP

El FFP ha velado por la integración de un enfoque de género en la valoración y aprobación de las solicitudes que le son remitidas, atendiendo a que los impactos de las violencias, los riesgos y afectaciones por las agresiones contra estas personas no pueden asemejarse al manejo de otros casos, dadas las violencias históricamente perpetradas contra las mujeres y las personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas. En este orden de ideas, la labor del FFP pone énfasis en la reducción de las situaciones de mayores vulnerabilidades y en el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y las personas disidentes sexuales, como estrategia para enfrentar los riesgos a los cuales se encuentran expuestas por el hecho de ejercer el liderazgo y la defensa de derechos humanos, así como ha propendido por la adecuación de las ayudas de protección que se les otorgan (en la medida de lo posible) para que verdaderamente respondan a dichas necesidades diferenciadas.

La propia labor del FFP se centra en la promoción de sociedades justas y equitativas que garanticen los derechos de las personas. Es por ello que mediante esta política expresamos nuestro firme compromiso con la consecución efectiva de la equidad de género en nuestro quehacer institucional, tanto en el plano programático como en el propiamente organizacional, sin limitarnos a las medidas que aquí se señalan, velando siempre por la mejora y la incorporación de medidas novedosas, a medida que se perfecciona la integración de este enfoque en las labores que desarrollamos.

- **El análisis del riesgo con enfoque de género.** El FFP busca atender las situaciones de discriminación que se deben al género a partir del análisis del riesgo con enfoque de género de las solicitudes de apoyo. Un análisis de riesgo adecuado para las mujeres y las personas con expresiones de género no normativas implica asegurarse que se incorporen los elementos característicos que se observan en la violencia en contra de estas personas (las diferencias en las formas de violencia, en los agresores y espacios de agresión, causas de la violencia e impactos).
- **El empoderamiento de las mujeres y las personas con expresiones de género no normativas a través de la entrega de ayudas de emergencia y el apoyo a capacitación del FFP.** El trabajo en protección y autoprotección no sólo permite salvar vidas a partir de la implementación de medidas de protección física, sino que puede dar paso a importantes cambios en la vida de algunas personas defensoras. La incorporación de un enfoque de género en la entrega de ayudas de emergencia y el apoyo a capacitación contribuye a que se construyan redes de apoyo y sororidad y a que se conciban los espacios de protección como espacios para el empoderamiento, que lleven a las mujeres y a las personas con expresiones de género no normativas a reivindicarse, auto reconocerse, obtener confianza en sí mismas e identificar y visibilizar liderazgos, así como identificar sus derechos y su propia capacidad para coordinar y construir. El FFP ha velado por evitar que se generen situaciones de dependencia y desgaste con las organizaciones o instituciones que faciliten apoyos, y además, busca que la persona defensora, en lugar de víctima pasiva, se asuma como alguien con capacidad de decisión y con control sobre su propia vida (lo que normalmente se ve sumamente afectado por los hechos de violencia que se sufren).
- **Autocuidado y acompañamiento psicosocial.** La identificación de la gravedad de los daños que ha ejercido la violencia sociopolítica y los daños que puede generar la implementación las medidas de protección física, como la reubicación, ha dado lugar a que, se prioricen acciones de acompañamiento psicosocial y autocuidado a las mujeres y personas con expresiones de género no normativas. De ese modo, se hace posible articular una respuesta de protección mucho más sólida, efectiva y coherente con la situación de riesgo y necesidades de la víctima. En el caso específico de esta población, el afrontar los duelos, la frustración o el enojo derivado de las agresiones, así como el aislamiento que puede generar la protección o las afectaciones en las relaciones familiares, especialmente las relacionadas con la pareja cuando existe violencia al interior del hogar, son situaciones que, dado el desgaste emocional que representan, deben tratarse a fin de que la labor de defensa de los derechos humanos y su trabajo con la comunidad no se vean opacados.
- **La extensión de la protección a los núcleos familiares.** Las agresiones, amenazas y hostigamientos pueden presentarse en contra de los miembros del núcleo familiar de las mujeres defensoras de derechos humanos, no sólo para infligir daños en la vida e integridad de estas personas sino para quebrantar la salud psicológica y mental de las mujeres. La producción de dolor, desesperación y pánico con estos

ataques constituye una herramienta ejemplarizante altamente disuasiva del liderazgo e iniciativas organizativas de las mujeres. De igual manera, aunque las agresiones se dirijan físicamente contra las mujeres, sus efectos irradian al conjunto del núcleo familiar, afectando negativamente la salud integral de sus miembros, la estabilidad y cotidianidad de las relaciones familiares. Esta situación resulta especialmente traumática en los casos en los que la mujer defensora de derechos humanos ejerce la jefatura del hogar siendo la principal proveedora económica y/o en los casos en los que la mujer se encuentra a cargo de hijos e hijas menores de edad, personas discapacitadas y adultas mayores. Por estas razones, el FFP ha propuesto porque la entrega de ayudas no se reduzca a proteger las condiciones de riesgo y amenaza de la beneficiaria, sino a extender este apoyo a los/as familiares que se vean implicadas en la misma situación.

- **Manejo de las estadísticas y la información final con enfoque de género.** El FFP ha propuesto porque la información y los datos que se recogen de los casos que finalmente son aprobados den cuenta de la identificación y reconocimiento de la situación diferente de género entre hombres, mujeres y personas con expresiones de género no normativas. Como medidas específicas en el levantamiento de datos, se vela porque la información estadística que se publica se encuentra desagregada por sexo y/ o género, porque los documentos y/o publicaciones que se hagan contemplen acápites relacionados con derechos de las mujeres y/o la comunidad LGTBI y porque los gráficos o imágenes que se manejen no promuevan estereotipos tradicionales de género, entre otras.

Enfoques para la integración de la perspectiva de género

La integración de la perspectiva de género en las estrategias de protección y autoprotección para lideresas y defensores de derechos humanos es fundamental para garantizar respuestas adecuadas a las amenazas y violencias específicas que enfrentan. Para ello, el Fondo para Ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección (FFP) ha adoptado enfoques que permiten diseñar e implementar mecanismos de protección con pertinencia, eficiencia y sensibilidad a las condiciones de riesgo diferenciadas. Entre estos enfoques se encuentran el enfoque diferencial, el enfoque interseccional, el enfoque de derechos humanos y el enfoque participativo, cada uno de los cuales fortalece las estrategias de protección y autoprotección para lideresas defensoras en contextos de alta vulnerabilidad. Para una incorporación efectiva y significativa de la perspectiva de género en la protección de lideresas defensoras y de derechos humanos, se proponen los siguientes enfoques:

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial parte del reconocimiento de que las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos enfrentan riesgos particulares debido a su género, etnicidad,

orientación sexual, identidad de género, situación socioeconómica y otros factores que configuran desigualdades estructurales. En el contexto de la protección, la violencia de género y las violencias contra las mujeres se manifiesta de diversas formas, incluyendo violencia sexual, amenazas misóginas, campañas de desprestigio y violencia psicológica, las cuales buscan silenciar a las lideresas y defensoras (ONU Mujeres, 2023). A través del FFP, este enfoque se materializa en medidas adaptadas a las necesidades de cada lideresa y defensora al momento de recibir sus situaciones y análisis particular para cada caso.

Enfoque interseccional

Considera cómo múltiples identidades y factores de discriminación (género, raza, clase, orientación sexual, etc.) se entrelazan, creando experiencias únicas de opresión o privilegio. Este enfoque es crucial para entender las complejidades que enfrentan las mujeres lideresas y defensoras y diseñar respuestas integrales.

El enfoque interseccional permite comprender que las experiencias de violencias y discriminación no son homogéneas, sino que se configuran a partir de la intersección de múltiples identidades y condiciones sociales. Para las lideresas y defensoras afrodescendientes, indígenas, campesinas o LGBTIQ+, los riesgos aumentan debido a la convergencia de discriminaciones basadas en el género, la etnia y la clase (Crenshaw, 1991; Mollett, 2017). En el marco del FFP, la interseccionalidad se aplica a través del diseño de estrategias diferenciadas según las condiciones de cada lideresa, defensora o colectivo. Esto implica garantizar que los protocolos de seguridad y autoprotección incorporen enfoques étnicos y territoriales, así como la creación de mecanismos de protección colectiva que respondan a contextos de violencia estructural en comunidades racializadas.

Enfoque de derechos humanos

Desde el enfoque de derechos humanos, toda acción de protección debe garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales e interamericanos de derechos humanos, asegurando la no discriminación, la debida diligencia del estado en la protección de lideresas y defensoras y defensores, y el acceso a la justicia en casos de agresiones. En este sentido, el FFP trabaja bajo los marcos establecidos por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos de la ONU y la resolución 68/181 de la Asamblea General, que reconoce la violencia diferenciada contra las mujeres lideresas y defensoras y la necesidad de respuestas específicas para su protección (Naciones Unidas, 2019). La materialización de este enfoque en el FFP se refleja en la incidencia ante organismos internacionales e interamericanos para denunciar la falta de garantías de protección estatal, la asistencia legal a defensoras criminalizadas y la promoción de litigios estratégicos en casos emblemáticos de violencia de género contra

lideresas y defensoras. Asimismo, el fondo puede promover la adopción de mecanismos de protección integral, como las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), asegurando a las lideresas y defensoras en situación de riesgo extremo en Colombia.

Enfoque participativo

El enfoque participativo es un modelo de intervención que busca la inclusión activa de las personas directamente afectadas en la toma de decisiones, planificación, implementación y evaluación de estrategias destinadas a su bienestar y protección. En el contexto de las lideresas y defensoras de derechos humanos en Colombia, este enfoque reconoce su papel como protagonistas en la identificación de riesgos, la formulación de respuestas y el monitoreo de políticas que garantizan su seguridad y derechos humanos.

Este enfoque parte del principio de horizontalidad y autonomía, asegurando que las lideresas y defensoras no sean únicamente receptoras de medidas de protección impuestas, sino agentes activas en su propia protección. Para ello, se deben considerar sus experiencias, conocimientos ancestrales y estrategias comunitarias como elementos centrales en cualquier intervención.

El enfoque participativo en la protección de lideresas y defensoras tiene un alcance que abarca diversos niveles de acción: el individual, que es aquel que promueve el fortalecimiento de las capacidades de autoprotección de las lideresas y defensoras, proporcionando herramientas para la gestión del riesgo y la incidencia política en la garantía de sus derechos; a nivel comunitario es aquel que fomenta la creación de redes de cuidado y protección colectiva, basadas en la solidaridad, la confianza y los saberes territoriales. Además, propicia la generación de estrategias comunitarias de autoprotección que respondan a las realidades locales; a nivel institucional se busca incidir en el diseño e implementación de políticas públicas de protección, asegurando que reflejen las necesidades y propuestas de las defensoras. En este punto, se promueve la participación en mesas de diálogo con entidades gubernamentales y organismos internacionales y el nivel normativo y político que pretende influir en la actualización y aplicación de la Política Pública de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia, alineándose con compromisos internacionales como el Acuerdo de Escazú, la CEDAW, etc.

Propuesta de incorporación de la perspectiva de género en el FFP

En Colombia, la labor de defensa de los derechos humanos enfrenta desafíos significativos, especialmente para las mujeres lideresas y defensoras, quienes además de los riesgos inherentes a su labor, enfrentan amenazas y violencias basadas en género y violencias contra las mujeres. La integración de una perspectiva de género en las estrategias de protección es esencial para garantizar una respuesta efectiva y equitativa que reconozca y aborde estas particularidades. Esta propuesta busca delinear un marco comprensivo para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y prácticas del Fondo para Ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección (FFP), basándose en la información disponible y en las mejores prácticas identificadas en Colombia y América Latina.

Marco conceptual y justificación

La perspectiva de género implica reconocer las diferencias en las experiencias, necesidades y riesgos que enfrentan hombres y mujeres debido a construcciones sociales y culturales. En el contexto de la defensa de los derechos humanos, las mujeres lideresas y defensoras a menudo enfrentan amenazas específicas, como la violencia sexual, la difamación basada en estereotipos de género y ataques a su integridad moral y familiar. Estas agresiones buscan deslegitimar su labor y perpetuar dinámicas de poder desiguales. Según ONU Mujeres, "la defensa de la vida digna en todas sus dimensiones expone de sobremanera a las mujeres defensoras por desafiar el estereotipo de género" (ONU Mujeres, 2023).

Integrar la perspectiva de género en las estrategias de protección permite:

- Identificar y mitigar riesgos específicos que afectan a las mujeres lideresas defensoras.
- Desarrollar medidas de protección adaptadas a sus necesidades particulares.
- Promover un entorno seguro y propicio para su labor, reconociendo su contribución esencial a la sociedad.
- Generar procesos de investigación comparativa que demuestre los impactos diferenciales de los riesgos de hombres y mujeres y personas con identidad de género y diversidad sexual.

A continuación, se presenta una propuesta detallada para la integración de la perspectiva de género en las operaciones del FFP:

Diagnóstico y análisis de género

Recolección de datos desagregados

El FFP puede fortalecer su abordaje en materia de género mediante un análisis más amplio que incluya la recolección de datos desagregados, la evaluación de riesgos específicos y el mapeo de actores clave, incorporando acciones concretas para cada una de estas dimensiones. En primer lugar, resulta esencial compilar información desagregada por género, edad, etnia y otros factores relevantes que permitan entender con mayor precisión las realidades y necesidades de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en distintos contextos (ONU Mujeres, 2019). Este ejercicio de recolección de datos no solo requiere la generación de instrumentos adecuados de medición y monitoreo, sino también la implementación o fortalecimiento de protocolos éticos que garanticen la seguridad y confidencialidad de la información. El FFP podría promover la adopción de metodologías participativas que involucren a las lideresas y defensoras en la construcción y validación de estos instrumentos para asegurar que sus voces y perspectivas se vean reflejadas en los diagnósticos. Asimismo, la sistematización periódica de los hallazgos contribuiría a detectar patrones de violencia, brechas de protección y áreas prioritarias de intervención, brindando insumos fundamentales para la toma de decisiones en la asignación de recursos y el diseño de estrategias de protección (OHCHR, 2021).

Evaluación de riesgos específicos

La evaluación de riesgos específicos que enfrentan las mujeres lideresas y defensoras en diferentes regiones resulta clave para diseñar políticas y prácticas de protección efectivas. Esta evaluación, en lugar de ser un proceso ocasional, debería formar parte de un ciclo continuo de análisis que se actualice de manera periódica con el fin de identificar amenazas emergentes, cambios en los patrones de violencia y dinámicas contextuales que agraven la situación de las lideresas y defensoras. El FFP podría fomentar o fortalecer la creación de redes de alerta temprana que reúnan a organizaciones de la sociedad civil, entidades gubernamentales e instancias internacionales para compartir información sobre el nivel de riesgo y las amenazas latentes. Además, podría impulsar o fortalecer procesos de formación dirigidos a las lideresas y defensoras y sus organizaciones, fortaleciendo sus capacidades en áreas como seguridad digital, autocuidado y gestión del estrés asociado a la labor de defensa de los derechos humanos.

Mapeo de actores clave

El mapeo de actores clave, que incluye la identificación de organizaciones y redes de mujeres lideresas y defensoras, así como de aliados potenciales en el ámbito nacional e internacional, constituye un paso estratégico para fomentar colaboraciones que multipliquen el impacto de la labor de protección. Con base en este mapeo, el FFP puede establecer o fortalecer alianzas con organizaciones expertas en la temática de género,

organismos multilaterales, agencias de cooperación y donantes internacionales interesados en el fortalecimiento de los derechos de las mujeres. La construcción de alianzas sólidas y coordinadas permite incrementar la sostenibilidad financiera del fondo, al abrir oportunidades de coinversión y movilización conjunta de recursos que aseguren la continuidad de los apoyos. De igual forma, al contar con socios y socias estratégicos, el FFP se beneficia de la experticia y legitimidad que cada actor aporta, facilitando la incidencia en espacios de toma de decisiones nacionales e internacionales y promoviendo la creación de políticas públicas y marcos normativos que protejan a las mujeres lideresas y defensoras.

En este sentido, la implementación de acciones concretas, como la realización de reuniones de coordinación, la generación de espacios de diálogo interinstitucional y la firma de memorandos de entendimiento con diversas entidades y cooperantes, favorece la articulación de esfuerzos en la prevención, protección y defensa de los derechos de las mujeres. El FFP, al fortalecer sus redes y alianzas, podría impulsar campañas de sensibilización e incidencia política dirigidas a los tomadores de decisión y a la opinión pública para exponer los desafíos que enfrentan las lideresas y defensoras y visibilizar la importancia de su labor. Adicionalmente, la creación de un plan de comunicación estratégica que difunda logros y resultados en materia de protección se traduciría en una mayor transparencia y rendición de cuentas ante las comunidades beneficiarias y las entidades cooperantes, lo que a su vez consolidaría la confianza y credibilidad en el fondo. Mediante el fortalecimiento conjunto en la recolección de datos desagregados, la evaluación de riesgos específicos y el mapeo de actores clave, el FFP podría afianzar su capacidad de respuesta y asegurar una protección más efectiva y sostenible para las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.

Diseño e implementación de estrategias de protección con perspectiva de género

Protocolos de protección específicos

Desarrollar y actualizar protocolos que aborden las necesidades y riesgos particulares de las mujeres lideresas y defensoras, incluyendo medidas contra la violencia sexual y de género. El diseño e implementación de estrategias de protección con perspectiva de género requiere, en primer lugar, la elaboración y constante actualización y fortalecimiento de los protocolos de protección que respondan de manera específica a las necesidades y riesgos diferenciados que enfrentan las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos. Dichos protocolos deben contemplar lineamientos claros para la evaluación de riesgos, la activación de rutas de emergencia, el acompañamiento integral y la coordinación interinstitucional, con el fin de garantizar que las respuestas sean rápidas, eficientes y sensibles a la situación particular de cada mujer. Estos lineamientos podrían incluir la definición de pautas claras para la recolección de información de manera segura, respetuosa y con garantías de confidencialidad, así como la asignación de recursos especializados para la atención inmediata en casos de emergencia. El FFP podría

fortalecer su liderazgo en la formulación de estos protocolos en alianza con organizaciones de la sociedad civil expertas en género, a fin de asegurarse de que se tomen en cuenta las realidades y vulnerabilidades a las que se exponen las lideresas y defensoras. Asimismo, podría impulsar mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan la actualización permanente de los procedimientos, incorporando aprendizajes derivados de su implementación y generando retroalimentación constante desde las propias mujeres defensoras.

Capacitación y sensibilización

El continuo fortalecimiento de la formación de las personas y de las organizaciones que integran el FFP es fundamental; independientemente de su especialidad o experticia en temáticas relacionadas con la protección es fundamental que se mantengan los procesos formativos para garantizar la actualización de tendencias, normativas y posibles alianzas en el FFP. De acuerdo con la Relatoría Especial sobre la situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2019), la formación continua en temas de género y derechos humanos favorece la comprensión de las dinámicas de poder, la identificación de sesgos institucionales y la adopción de enfoques más eficaces de protección. El FFP podría continuar organizando procesos de formación sobre la identificación de riesgos diferenciales, la atención a sobrevivientes de violencia sexual y mecanismos de autoprotección para lideresas y defensoras, invitando a expertas en la materia, organizaciones feministas y, de ser posible, aliadas estatales encargadas de la seguridad y la justicia. También sería aconsejable crear materiales pedagógicos, tales como guías y manuales de trabajo, que promuevan la discusión, la reflexión y la acción concreta en relación con la protección de las mujeres defensoras.

Apoyo psicosocial y legal

El apoyo psicosocial o psicoemocional y legal constituye un elemento esencial para abordar las consecuencias de la violencia de género y proveer respuestas efectivas que no se limiten a lo estrictamente material o procedimental. Tal como advierte la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2018), la atención psicosocial integral es clave para mitigar los efectos emocionales y psicológicos que sufren las mujeres lideresas y defensoras tras eventos de agresión o amenazas, al tiempo que es una forma de prevención para evitar la revictimización. El FFP podría facilitar servicios de acompañamiento psicoemocional diseñados específicamente para abordar las secuelas de la violencia basada en género, destinando profesionales con formación en trauma y atención diferencial que, además de ofrecer ayuda, fortalezcan la resiliencia y la capacidad de las lideresas y defensoras para continuar con su labor. Del mismo modo, la asesoría legal debe estar adaptada a las realidades de las mujeres en contextos de riesgo, incorporando el entendimiento de la violencia de género en la construcción de argumentos jurídicos-feminista, la asistencia

en la denuncia de los hechos y la navegación de los sistemas de justicia. Esta asesoría, ofrecida de forma gratuita y con un enfoque de confidencialidad, podría en caso de llevarse a cabo, no solo la protección inmediata, sino también la restitución de derechos y la sanción de los responsables. El FFP podría mantener equipos interdisciplinarios o acuerdos formales con clínicas jurídicas y organizaciones feministas expertas, a fin de brindar a las lideresas y defensoras un acompañamiento oportuno y adecuado.

Lo anterior, tomando como marco las orientaciones de entidades internacionales especializadas en derechos humanos y protección de lideresas y defensoras, sienta las bases para un entorno más seguro y propicio para la labor de las mujeres que defienden derechos fundamentales. El FFP, podría liderar la implementación de estas acciones, no solo a través de la asignación de recursos, sino también fomentando la cohesión y el trabajo articulado entre organizaciones, redes de lideresas y defensoras y entidades gubernamentales. Esto implicaría promover el intercambio de buenas prácticas, impulsar la sistematización de experiencias y fortalecer las capacidades técnicas para evaluar y enfrentar los riesgos específicos que se presentan en cada contexto. Así, se contribuiría de manera efectiva a la protección de las mujeres lideresas y defensoras y al reconocimiento de la importancia de su labor en la promoción y garantía de los derechos humanos.

Fortalecimiento organizacional y de redes

Apoyo a organizaciones de mujeres lideresas y defensoras

El fortalecimiento organizacional y la ampliación de redes de apoyo constituyen elementos fundamentales para garantizar la protección y autoprotección de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, sobre todo en contextos donde enfrentan riesgos y agresiones constantes. Con miras a potenciar estas capacidades, resulta esencial brindar apoyo integral a las organizaciones de mujeres lideresas y defensoras a través de apoyo para la búsqueda de financiamiento estable y sostenido, así como mediante asistencia técnica especializada. Este tipo de apoyo no solo permite la adquisición de recursos materiales y humanos, sino que también refuerza la incidencia política y social de las organizaciones, al dotarlas de herramientas para elaborar planes estratégicos, diseñar mecanismos de respuesta ante situaciones de violencia y articular acciones conjuntas con otros actores relevantes.

Fomento de redes de solidaridad

La promoción de redes de solidaridad locales, regionales y nacionales ocupa un lugar igualmente relevante, pues las alianzas entre lideresas y defensoras constituyen uno de los mecanismos más efectivos para el intercambio de experiencias, la generación de estrategias de autoprotección y la creación de mecanismos de apoyo mutuo. La articulación de estos esfuerzos a través del FFP puede canalizarse en la organización de

encuentros virtuales y presenciales donde se comparta información sobre tácticas de seguridad humana con enfoque de género, se consoliden protocolos de reacción inmediata ante amenazas y se fortalezcan lazos de confianza. Asimismo, el FFP puede diseñar espacios de formación en competencias digitales, especialmente orientados a la seguridad en línea, y fomentar el acompañamiento psicosocial a las lideresas y defensoras que han vivido situaciones de violencia, reconociendo que la contención emocional y el cuidado colectivo también forman parte esencial de la autoprotección. Al invertir en estos procesos y brindar el respaldo necesario para la consolidación de redes, se promueve una estructura de defensa colectiva que no solo reduce la vulnerabilidad de las mujeres defensoras, sino que también potencia la sostenibilidad de su labor, al permitir que los aprendizajes se repliquen y fortalezcan en distintos territorios.

Monitoreo y evaluación con enfoque de género

Indicadores sensibles al género

Las acciones de monitoreo y evaluación con enfoque de género resultan esenciales para comprender de manera plena el alcance y la efectividad de las intervenciones que buscan proteger a las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos. De acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de Derechos Humanos, es fundamental contar con sistemas de medición que vayan más allá de los datos numéricos y contemplen la dimensión cualitativa, a fin de reflejar las experiencias vividas y las necesidades específicas de las defensoras (Naciones Unidas, 1998). En este sentido, el establecimiento de indicadores sensibles al género implica no solo cuantificar el número de mujeres que acceden a medidas de protección, sino también examinar la calidad y pertinencia de las respuestas ofrecidas, el impacto en la autonomía de las lideresas y defensoras y las transformaciones logradas en sus entornos familiares, comunitarios y organizativos. La FFP podría destinar recursos técnicos y financieros a la elaboración participativa de estos indicadores, promoviendo talleres de construcción conjunta donde las propias mujeres definan las variables de evaluación y establezcan parámetros que reflejen su realidad cotidiana.

Mecanismos de retroalimentación

El uso de mecanismos de retroalimentación seguros y confidenciales adquiere un carácter estratégico para fortalecer la protección integral. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) ha reconocido la importancia de estos espacios como canales directos para la identificación de brechas y la mejora de las medidas adoptadas (OACNUDH, 2019). Facilitar la voz de las mujeres lideresas y defensoras mediante plataformas en línea con resguardo de datos personales, encuentros presenciales con protocolos de seguridad y la asignación de personal especializado en el análisis de la información proporcionada, se convierte en una práctica

prioritaria. El FFP puede apoyar la creación de estos canales al financiar la adquisición de tecnología segura, capacitar al personal que recibirá dicha retroalimentación y mantener la confidencialidad de quienes ofrezcan comentarios, de modo que las recomendaciones generadas se traducen en ajustes oportunos y efectivos.

Incidencia política y cabildeo

La incidencia política y el cabildeo con perspectiva de género son piezas clave para transformar la realidad estructural en la que operan las mujeres lideresas y defensoras, pues requieren marcos políticos robustos que visibilicen y protejan de manera específica su labor. Diversos estudios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señalan que la participación activa de grupos de la sociedad civil en la formulación de políticas genera respuestas estatales más pertinentes y con mayor legitimidad social (CIDH, 2019). Por ello, es esencial trabajar de forma articulada con autoridades gubernamentales, organismos internacionales y otros actores estratégicos para impulsar políticas públicas que reconozcan los riesgos que enfrentan las defensoras y ofrezcan soluciones basadas en la equidad de género. El FFP podría fomentar la formación de redes y coaliciones, auspiciar investigaciones comparativas que muestren la efectividad de ciertas leyes y directrices en distintos contextos, y presentar estos hallazgos ante mesas de trabajo, foros o conferencias destinadas a la revisión de políticas.

La promoción de campañas de sensibilización se presenta como uno de los instrumentos más efectivos para visibilizar la importancia de la labor de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos y la urgente necesidad de protegerlas. Según Amnistía Internacional (2019), la difusión pública de historias, testimonios y logros de las lideresas y defensoras contribuye a generar un respaldo social más sólido y a disminuir la estigmatización que muchas veces enfrentan. Estas campañas podrían ser difundidas en medios de comunicación tradicionales, plataformas digitales y eventos culturales, incorporando un enfoque de género que enfatice la contribución de las mujeres en la construcción de sociedades más justas. El FFP, en este ámbito, puede ofrecer acompañamiento a organizaciones locales para la producción de materiales informativos, formación a periodistas en coberturas con perspectiva de género, y asistencia para generar narrativas que reconozcan el rol esencial de las defensoras.

En la misma línea de fortalecer la incidencia política, la colaboración con entidades gubernamentales y organismos internacionales no solo asegura mayor alcance de las iniciativas, sino que refuerza la sostenibilidad de las acciones. La articulación entre el FFP y estos actores puede concretarse en la firma de convenios de cooperación, la participación en comités que diseñen políticas de seguridad específicas para las mujeres y la disposición de recursos que faciliten investigaciones de campo. De esta manera, se promueve un diálogo constante para revisar y ajustar las estrategias de protección y autoprotección, aportando evidencia empírica y argumentos legales que demuestren la necesidad de un enfoque de género transversal.

Al integrar las acciones anteriormente descritas, se requiere un acompañamiento continuo que garantice la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos. Esto puede incluir la publicación periódica de informes de progreso, la realización de auditorías independientes y la celebración de encuentros de evaluación con las propias beneficiarias. El FFP, asumiendo un rol de liderazgo, tendría la responsabilidad de coordinar los esfuerzos de las distintas partes involucradas, de tal forma que los planes de emergencia y los proyectos de fortalecimiento organizacional resulten verdaderamente representativos de las prioridades de las defensoras y logren incidir de manera sostenida en su protección.

Finalmente, la formación de las lideresas y defensoras en metodologías de monitoreo y evaluación con enfoque de género permitiría que ellas mismas se apropien de los procesos y consoliden su liderazgo. Esta capacitación podría realizarse a través de sesiones virtuales y presenciales, contemplando la diversidad cultural y lingüística de cada territorio. Es aconsejable, además, incentivar la generación de redes de intercambio de buenas prácticas que faciliten el aprendizaje mutuo entre mujeres lideresas y defensoras, organizaciones de la sociedad civil y entes gubernamentales. Al asumir estas directrices de manera integral, el FFP contribuiría no solo a la protección inmediata de las mujeres defensoras, sino también al empoderamiento sostenible de sus organizaciones y comunidades.

La inclusión de medidas afirmativas en el desarrollo de las labores propias del FFP

El FFP le ha prestado especial atención a la multitud de factores que configuran las relaciones de género, poniendo un mayor énfasis en las condiciones estructurales que determinan y permiten la perpetuación en el tiempo de las desigualdades en las relaciones sociales entre mujeres, hombres y personas con expresiones de género no normativas. Es decir, las acciones que se recogen en esta estrategia no se centran únicamente en la promoción y el avance de los derechos de las mujeres, sino también en eliminar paulatinamente las discriminaciones que, por razón de género, las personas pueden sufrir en determinadas situaciones y contextos, las cuales limitan en gran medida sus posibilidades de desarrollo como seres humanos.

La igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres y personas con expresiones de género no normativas, significa en la práctica una mejor gestión de los procesos del FFP, al centrarse en las aptitudes y actitudes de las personas y al identificar necesidades y dificultades derivadas, en buena parte, de estereotipos que han obstaculizado su desarrollo en las mismas condiciones y oportunidades.

Uso de un lenguaje no sexista, no homofóbico e incluyente

El lenguaje, como construcción cultural, también reproduce las discriminaciones basadas en el género al utilizar expresiones sexistas y androcéntricas. Para fomentar el

lenguaje como una herramienta para combatir la segregación por género el FFP velará por:

- Evitar referirse a grupos de población usando el masculino plural. En vez de ello se recomienda usar los términos *personas, población o comunidad*. (Ejemplo: *Los colombianos/La población colombiana; los trabajadores/las personas trabajadoras; Los refugiados/ La comunidad refugiada*)
- Evitar referirse a las mujeres en cargos o grupos de manera conjunta e invisibilizada con hombres, en vez de ello se procurará referirse a los diferentes géneros usando palabras que engloban apropiadamente al grupo. (Ejemplo: *Los funcionarios del FFP/ Las funcionarias y funcionarios del FFP*).
- No usar el masculino para designar profesiones, carreras, o cargos de prestigio que tienen su correspondiente forma femenina. (Ejemplo: *Susana Pérez; jefe y abogado oficial del programa/ Susana Pérez; jefa y abogada oficial del programa*).
- El uso de diagonales o el paréntesis en los vocativos cuando se desconozca el género de la persona que recibirá un mensaje: (Ejemplo: *Estimado/a*).
- Dar énfasis a la importancia del uso adecuado del lenguaje gestual, de los signos corporales y las expresiones no verbales. Es así como, por ejemplo, se velará por la eliminación de la imitación de tonos afeminados con el fin de ridiculizar y estigmatizar a las mujeres y a las personas homosexuales, eliminar la práctica masculina de evitar el contacto visual con las mujeres que integran un grupo mixto restando importancia a su participación, etc.

Medidas afirmativas para garantizar una participación y representación equitativa en los cargos de decisión política y/o técnica

A fin de crear medidas afirmativas para la promoción del liderazgo de las mujeres y las expresiones de género no normativas, el FFP propenderá porque:

- El Comité Coordinador, máximo órgano de decisión dentro del FFP que reúne los/as representantes de las cuatro (4) entidades que lo integran, cuenta con una cuota de representación de mujeres y/o expresiones de género no normativas de mínimo un cincuenta por ciento (50%).
- La decisión sobre la participación de la organización en determinado evento deberá alternarse de tal forma que se facilite la intervención de hombres, mujeres y otras expresiones de género no normativas por igual en todos los espacios en los que el FFP hace presencia.

Garantizar la igualdad de oportunidades en la selección y promoción del personal

Con el fin de evitar la discriminación basada en valoraciones estereotipadas negativas de De las capacidades de las personas para desarrollar determinados trabajos, el FFP se asegurará porque:

- El proceso de selección de personal cuenta con mecanismos que garanticen el enfoque y la equidad de género (desde los términos de referencia, la estructura de los perfiles, procedimientos de selección, etc.) que no establezcan preferencias en razón del sexo o la opción sexual de la persona que se postula.

Garantizar la igualdad salarial y la igualdad en la carga laboral

La desigualdad salarial y laboral a razón del género en un mismo puesto de trabajo es considerada una grave discriminación y, en consecuencia, constituye una vulneración a los derechos fundamentales de quien la sufre. Por esta razón, en el FFP:

- Todas las personas que hagan parte de la entidad, con los mismos perfiles y responsabilidades, tienen igual salario.
 - Para el mismo cargo, todas las personas tienen iguales cargas, tareas y tiempos.
- Para los trabajos complementarios, adicionales o extras, la asignación deberá hacerse dejando de lado los estereotipos negativos asociados al género.
 - A igual nivel de formación, igual nivel de asignación de funciones.

Formulación y/o ejecución de proyectos por parte del FFP

La participación de hombres, mujeres y expresiones de género no normativas en todo el ciclo de gestión del proyecto (identificación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación) será equitativa en cantidad, visibilidad, poder de decisión; distribución de funciones y tareas, incluidas las no tradicionalmente asignadas a mujeres y hombres, y en participación en espacios comunitarios y domésticos.

Incorporación del enfoque de género en los objetivos, resultados, indicadores, estrategias y actividades de los proyectos que formule y/o ejecute el FFP

El FFP velará porque los objetivos de los proyectos que formule y/o ejecute incorporen aspectos relacionados con la transformación de realidades que afectan a las mujeres y/o a las personas LGBTI; porque se formulen resultados con sus respectivos

indicadores que permiten el monitoreo y la evaluación de la incorporación del enfoque de género y porque las estrategias y actividades sean coherentes con este enfoque y cuenten con el debido presupuesto para garantizar el cumplimiento de los resultados.

Medidas asociadas a la maternidad, la paternidad, la lactancia y las responsabilidades maternas-paternas

El FFP acoge las medidas contempladas en la legislación colombiana relacionadas en el Código Sustantivo del Trabajo, la jurisprudencia y otras normativas relacionadas con estas temáticas. No se prescindirá, de plano, de otras medidas solidarias que consideren, promuevan y/o faciliten en momentos específicos relacionados con la maternidad, la paternidad, la lactancia y las responsabilidades maternas-paternas

REFERENCIAS

- ACNUDH. (2025). Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. <https://www.ohchr.org>
- Amnistía Internacional. (2019). Defendemos la voz de las mujeres. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/03/international-womens-day-2019>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2017). Violencia contra defensoras de derechos humanos en las Américas. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MujeresDefensoras.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACNUDH]. (2020). Informe sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos. <https://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx> ONU Mujeres. (2020). Defensoras de derechos humanos: Desafíos y estrategias de protección. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications>
- Amnistía Internacional. (2023). Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en las Américas. <https://www.amnesty.org/es/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2022). Informe sobre la situación de las defensoras de derechos humanos en la región. CIDH.
- BBC Mundo. (2023). “El Catatumbo: por qué es tan importante para los grupos armados y el conflicto colombiano”. Cardozo, L. E. (2023). Declaraciones oficiales sobre la disponibilidad de helicópteros MI-17. Ejército Nacional de Colombia.
- Defensoría del Pueblo. (2023). Pronunciamiento sobre la situación humanitaria en el Catatumbo. Fuerzas Militares de Colombia. (2023). Reporte de avances en la tercera fase de intervención. JEP. (2023). Órdenes de protección a excombatientes y declaraciones sobre la situación en el Catatumbo.
- Ministerio de Defensa. (2023). Informe oficial sobre desplazamientos y asistencia

- humanitaria en el Catatumbo. Presidencia de la República. (2023). Declaraciones sobre las negociaciones con grupos armados y la política de paz total.
- UBPD. (2023). Comunicado sobre la suspensión temporal de búsquedas de personas dadas por desaparecidas.
 - Caribe Afirmativo. (2023). Informe sobre violencia contra personas LGBTIQ defensoras de derechos humanos. Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt>
 - Colombia Diversa. (2023). Informe anual de derechos humanos de personas LGBTI en Colombia. Colombia Diversa. <https://colombiadiversa.org>
 - Decreto 1314 de 2021. Por el cual se crea el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos. Diario Oficial No. 51.693. (2021).
 - Defensoría del Pueblo. (2022). Informe sobre la situación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en Colombia. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gov.co>
 - Defensoría del Pueblo. (2023). Informe de la Defensoría del Pueblo sobre la protección de líderes y lideresas. <https://www.defensoria.gov.co>
 - Defensoría del Pueblo. (2025). Reporte de seguimiento a la protección de líderes y lideresas. <https://www.defensoria.gov.co>
 - El Espectador. (2025, 10 de marzo). Aumentan señalamientos contra defensores de derechos humanos en zonas rurales. <https://www.elespectador.com>
 - El Espectador. (2025, 12 de enero). Aumentan las amenazas contra líderes sociales en el Catatumbo. <https://www.elespectador.com/>
 - El Tiempo. (2025, 25 de abril). Avances y estancamientos en la judicialización de crímenes contra líderes sociales. <https://www.eltiempo.com>
 - Front Line Defenders. (2023). Global Analysis 2023. <https://www.frontlinedefenders.org>
 - Front Line Defenders. (2025). Global Analysis 2025. <https://www.frontlinedefenders.org>
 - Human Rights Watch. (2025). Reporte anual sobre Colombia y la situación de defensores y defensoras de derechos humanos. Human Rights Watch.
 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2025). Actualización de la situación de derechos humanos en zonas rurales de conflicto. Naciones Unidas.

- Presidencia de la República. (2025). Anuncio oficial sobre la profundización de la implementación del Acuerdo de Paz. <https://www.presidencia.gov.co>
- Programa Somos Defensores. (2025). Informe semestral 2025: Persiste el riesgo, persiste la esperanza. <https://somosdefensores.org>